



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00336 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Luis Carlos Albarracín Orozco
Demandado:	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL
Asunto:	Ordena obedecer al superior – Ordena archivo del expediente

Recibido el auto no. 229 de 28 de septiembre de 2021¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Cuarta de Decisión, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra del auto que rechazó la demanda por incumplimiento de requisitos², confirmando la decisión y sin condena en costas; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior**.

En consecuencia, una vez en firme la decisión y no existiendo condena en costas en ninguna de las instancias, por secretaría archívese el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, noviembre 8 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria

¹ C02RecursoApelacion: 01AutoConfirma.
² C01Principal: 07Auto20210519RechazaDemanda.